

COMUNICADO N° 0008-2009-GART⁽¹⁾

Asunto : ACTUALIZACION DEL PGN
Referencia : Resolución OSINERGMIN N° 053-2009-OS/CD, Artículo Segundo, Numeral 1.2
Fecha : 30 de Abril de 2009

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DEL GAS NATURAL (PGN) VIGENTE A LA FECHA

Parámetro	Valor	Unidades
PGN (*)	2,2498 * TC ⁽²⁾	S./ MMBtu

- (1) Conforme el comunicado No 0004-2007-GART a partir del mes de mayo de 2007 los comunicados de actualización del PGN se realizarán a través de la página web del OSINERGMIN.
- (2) TC = Tipo de Cambio. Valor de referencia para el Dólar de los Estados Unidos de América, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, correspondiente a la "COTIZACION DE OFERTA Y DEMANDA - TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO" o el que lo reemplace. Se tomará en cuenta el valor venta correspondiente al último día hábil del mes de abril de 2009, publicado en el Diario Oficial El Peruano. El resultado del producto 2,2498 * TC deberá ser redondeado a tres dígitos decimales.




Lima, Ing. Víctor Ormeño Salcedo
Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria

- (*) PGN corregido por Fe de Erratas el 04.05.09. Antes se había consignado el valor del PGN al 31 de marzo de 2009. Su valor inicial para la regulación mayo 2009 - abril 2010 se publicó en el Artículo 2° de la Resolución OSINERGMIN N° 053-2009-OS/CD

